

OFICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2026.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en autos caratulados "GALVAN, JUAN JOSE c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte. N° 348/2019), que tramitan en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7, a mi cargo, por ante la Secretaría 14, a cargo de la Dr. Ignacio Di Cesare, tribunal sito en Carlos Pellegrini N° 685, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de hacer saber lo siguientes:

Que se proceda al embargo sobre las sumas que el Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina, CUIT N° 30-62405191-9, posea en el Banco Nación Argentina, siempre que no estén sujetas al pago de sueldos, pensiones y/o jubilaciones, hasta cubrir la suma de \$865,309.23 en concepto de intereses pendientes de pago del actor, con más la suma de \$259.592, que se presupuestan para acrecidos.

Asimismo, dichos importes deberán ser depositados en una cuenta radicada en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados.

El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, fecha de firma electrónica. ASB Atento lo solicitado y el estado de la causa, trábese embargo sobre las sumas que el Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina, CUIT N° 30-62405191-9, posea en el Banco Nación Argentina, siempre que no estén sujetas al pago de sueldos, pensiones y/o jubilaciones, hasta cubrir la suma de \$865,309.23 en concepto de intereses pendientes de pago del actor, con más la suma de \$259.592,77 que se presupuestan para acrecidos. A cuyo fin, líbrese oficio al Banco Nación, haciéndole saber que los importes deberán ser depositados en una cuenta, radicada en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Fdo. JUEZ ENRIQUE LAVIE PICO.

Saludos a Ud. atentamente.